

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: RENTAS-006 Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	TITULOS PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y RESIDUOS SOLIDOS, CEMENTERIOS, ARRIENDO, MULTAS, PATENTE MINERA, REGALIAS		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA		
Descripción	El artículo 568 del COOTAD señala que, las tasas por diferentes servicios serán reguladas mediante ordenanzas respectivas, CEMENTERIOS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, RESIDUOS SOLIDOS, ARRIENDOS, MULTAS, PATENTE MINERA, REGALIAS MINERA		
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.		
	Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite con éxito		
	Existen cuatro tipos diferentes de beneficiario.		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
	Resultado a obtener:  • TITULOS PARA EL COBRO		
¿Qué necesito para	Requisitos Generales: INFORME TECNICO DE LAUNIDAD RESPONSABLE QUE JUSTIFICA LA EMISION Y COBRO DEL TITULO DE CRÉDITO DE DIFERENTES TASAS		
hacer el trámite?			
hacer el trámite?			
hacer el trámite?	Una vez ingresada la documentación en la ventanilla de Rentas el personal técnico debe realiza los cálculos para generar los valores que tiene que cancelar el usuario, de ahi se debe acerca a la ventanilla		
hacer el trámite?	Una vez ingresada la documentación en la ventanilla de Rentas el personal técnico debe realiza los cálculos para generar los valores que tiene que cancelar el usuario, de ahi se debe acerca a la ventanilla a pagar y se le emite un titulo de pago por el tramite  Canales de atención:		
¿Cómo hago el trámite?	Una vez ingresada la documentación en la ventanilla de Rentas el personal técnico debe realiza los cálculos para generar los valores que tiene que cancelar el usuario, de ahi se debe acerca a la ventanilla a pagar y se le emite un titulo de pago por el tramite  Canales de atención:  Presencial.		

Base Legal

Contacto para



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: RENTAS-006

Página 2 de 2

atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. YADIRA ROGEL B Correo Electrónico: yaditamayo@yahoo.com

**Teléfono:** 032 790 135

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	6355
2025	05	0	5886
2025	04	0	6129
2025	03	0	5960
2025	02	0	6179
2025	01	0	202